

# Avances en la Protección de Víctimas de Violencia de Género: Implementación de Obligaciones Positivas en España

**Mireia Molina Sánchez**  
Universitat de València



La Jurisprudencia del TEDH lleva años anunciando la obligación de proteger a las víctimas de violencia de género, lo cual nos ha llevado a plantearnos que métodos son empleados para materializar dicha obligación en España, así como si estos están siendo efectivos.

## Introducción

La violencia de género es una realidad que colma las noticias a diario a consecuencia de los numerosos feminicidios que se producen. Esto nos hace plantearnos si las administraciones públicas están actuando de forma acertada. En el caso Español es una herramienta algorítmica, VioGén, la encargada de asignar los niveles de protección antes del pronunciamiento judicial. Por tanto, el correcto funcionamiento de esta, entre otras cosas, determinará si la administración está actuando de forma efectiva.

## Objetivos

El objetivo principal de la presente investigación es evaluar si España ha adoptado las medidas necesarias para proteger, en la medida de lo posible, a las víctimas de violencia de género. Lo cual nos lleva al segundo objetivo que será determinar si VioGén, como mecanismo empleado para ello está cumpliendo con las expectativas.

## Materiales y Métodos

En este caso empleamos el método comparativo sociológico-jurídico, ya que lo que pretendemos es analizar el fenómeno jurídico que se ha desarrollado entorno al problema estructural que es la violencia de género. La metodología cuantitativa también ha sido empleada ya que se ha recurrido a estadísticas para conocer la aplicabilidad de la herramienta.

## Conclusiones

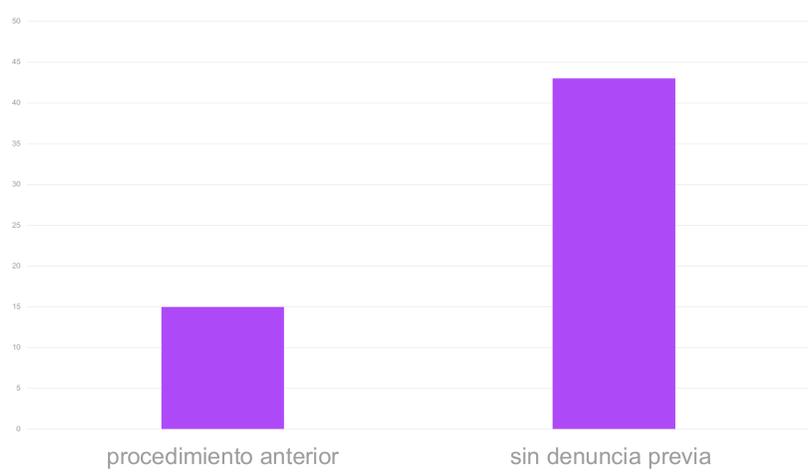
Tras el análisis realizado podemos extraer dos conclusiones principalmente. La primera de ellas es que la herramienta empleada por el gobierno para prevenir la violencia de género y proteger a sus víctimas es adecuada. Esto se debe, por un lado, a que de aquellas víctimas a las que se les asigna un cierto nivel de riesgo muy pocas vuelven a sufrir una agresión, lo cual puede significar que la herramienta está cumpliendo con su objetivo. Por otro lado, a que únicamente en un 1,5% de los casos en los que no se prevé la existencia de un riesgo se produce una nueva agresión.

La segunda de ellas es que la herramienta únicamente es empleada en un 25,9% de los casos que tienen un resultado letal. Por lo que el Estado deberá implementar no solo medidas policiales de protección, sino también otras destinadas a la protección de las víctimas sin requerir la intervención policial.

## Análisis y resultados

- El escaso número de mujeres asesinadas que tenían iniciado un procedimiento por violencia de género pone de manifiesto que el Estado deberá de implementar nuevas medidas más allá de las penales ya que está dejando fuera del ámbito de protección a un gran número de mujeres
- Sin embargo, la efectividad de la VioGén en un periodo de 3 meses se muestra más que adecuada. No podemos olvidar que estamos abordado un problema por medio de predicciones futuras, por lo que debemos asumir que se puede producir una determinada tasa de error, que en este caso es ínfima.

## Mujeres asesinadas en 2023



## Fiabilidad de la herramienta

Riesgo estimado	Reincidencia (3 meses)	Sin reincidencia (3 meses)
Si	17	179
No	3	208
total	20	387

## Referencias

- Tomás-Valiente Lanuza, C. (2016). Deberes positivos del Estado y Derecho Penal en la Jurisprudencia del TEDH. *InDret revista para el análisis del derecho*, pp. 1-72
- López-Ossorio, J.J., González Álvarez, J.L., Andrés-Pueyo, A. (2016). Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género. *Psychosocial Intervention*, 25(1), pp. 1-7
- López-Ossorio, J.J., Loinaz, I. and González-Álvarez, J.L. (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR4.0): revisión de su funcionamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(2), p. 56

• Delegación de gobierno contra la violencia de género. (2023). Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. Datos provisionales. Disponible en: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2023/VMortales\\_2023\\_act\\_01\\_02\\_2024.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2023/VMortales_2023_act_01_02_2024.pdf) consultado por última vez el 14 de marzo de 2024

• Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. (2020). Guía de procedimiento 2020 VPR5.0-H y VPER 4.1 protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género.

